



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1067-2018-CU-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2018.

#### VISTO:

El Oficio N° 212-2018-DGA-UJCM, con fecha de recepción 23 de marzo de 2018, presentado por el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario con el propósito de tratar el punto de agenda Aprobación de los Estados Financieros Reformulados 2016; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el numeral 1) del artículo 8° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Carta N° 03-EYV-2018, con fecha de recepción 03 de abril de 2018, el CPCC. Edgar Yáñez Vera, Auditor Independiente N° 007, remite a la Jefa de la Oficina de Economía y Finanzas, las acciones inmediatas realizadas para los ajustes y reclasificaciones a los Estados Financieros 2016 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 352-2018-OEF/UJCM, con fecha de recepción 04 de abril de 2018, la CPC. Norma Butrón Cuayla, (e) Oficina de Economía y Finanzas, informa al Director General de Administración, la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2016, señalando que la Cuenta 33, es una de las acciones de mayor importancia, donde el 50% aproximadamente representa Construcciones en Curso, y a efecto de mostrar saldos reales, considera que las obras que se encuentran en funcionamiento desde años atrás, pasen a considerarse como Activos Fijos, para lo cual se procedió a redactar las Actas respectivas para proceder con la reclasificación. De acuerdo a ello, remite las referidas Actas para sus correspondientes firmas y solicita convocar a Sesión Extraordinaria, con la finalidad de aprobar los Estados Financieros Reformulados del ejercicio 2016, para así proceder a ser auditados;

Que, mediante Oficio N° 212-2018-DGA-UJCM, con fecha de recepción 23 de marzo de 2018, el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita al Despacho de Rectorado, se sirva disponer la convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día 06 de abril del presente año, con objeto de tratar el punto de agenda Aprobación de los Estados Financieros Reformulados del ejercicio 2016;

Que, mediante Guía de Trámite N° 001609 de fecha 05 de abril de 2018, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada preliminarmente, sea tratada por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de abril de 2018; se puso a consideración de los señores Consejeros, el pliego a tratar y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar los Estados Financieros Reformulados del ejercicio 2016 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, los Estados Financieros Reformulados del ejercicio 2016 de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad con la documentación que, en diecinueve (19) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta*  
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.RACAD.  
• DGA  
• OEF  
• OCI  
C.C. ARCHIVO